

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTA: Doña María del Pilar San Segundo Sánchez

Sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2000, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 266-I, presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.^a Rodríguez de Francisco y D.^a Daniela Fernández González, relativa a gestión de los residuos generados en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 60, de 17 de abril de 2000.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 288-I, presentada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a coordinación de acciones en la tenencia de perros de caza, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 64, de 5 de mayo de 2000.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 289-I, presentada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a definición de objetivos, criterios y medios de la Comisión Permanente para el Futuro Medioambiental de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 64, de 5 de mayo de 2000.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 307-I, presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz, D. Julio Víctor Pascual Abad y D.^a Leonisa Ull Laita, relativa a desestimación del Parque Eólico proyectado en el Alto del Cueto en Albacastro (Burgos) y en zonas de valor paisajístico, medioambiental o patrimonial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 69, de 29 de mayo de 2000.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cincuenta minutos.	3014	Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista) para comunicar la retirada de la Proposición No de Ley debatida.	3023
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, abre la sesión y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	3014	Tercer punto del Orden del Día (antes segundo). PNL 288-I.	
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, propone a la Comisión la alteración del Orden del Día. Es aceptada.	3014	La Secretaria, Sra. Martínez de Miguel, da lectura al tercer punto del Orden del Día (antes segundo).	3023
Primer punto del Orden del Día. PNL 266-I.		Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	3023
La Secretaria, Sra. Martínez de Miguel, da lectura al primer punto del Orden del Día.	3015	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	3025
Intervención del Procurador Sr. Rodríguez de Francisco (Grupo Mixto) para presentar la Proposición No de Ley.	3015	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	3025
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	3016	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	3026
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Espadas Lazo (Grupo Popular).	3018	Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	3026
Intervención del Procurador Sr. Rodríguez de Francisco (Grupo Mixto).	3019	La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	3027
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, ruega al Sr. Procurador que se atenga a la cuestión.	3021	Cuarto punto del Orden del Día (antes tercero). PNL 289-I.	
Continúa el Procurador Sr. Rodríguez de Francisco (Grupo Mixto) con su intervención.	3021	La Secretaria, Sra. Martínez de Miguel, da lectura al cuarto punto del Orden del Día (antes tercero).	3027
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	3021	Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	3027
Segundo punto del Orden del Día (antes cuarto). PNL 307-I.		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto).	3028
La Secretaria, Sra. Martínez de Miguel, da lectura al segundo punto del Orden del Día (antes cuarto).	3021	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	3029
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	3021	Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	3030
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto).	3022	La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	3031
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Alzola Allende (Grupo Popular).	3022	La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, levanta la sesión.	3031
		Se levanta la sesión a las doce horas veinte minutos.	3031

(Se inicia la sesión a las diez horas cincuenta minutos.)

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Buenos días. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución?

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Sí, señora Presidenta. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Eutimio Contra sustituye a don Camilo Hernando.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias. Esta Presidencia propone a la Comisión el cambiar el punto cuarto del

Orden del Día, que pase al punto segundo. ¿Tienen ustedes algún inconveniente? El segundo al primero no; el segundo... el cuarto al segundo. El cuarto punto al segundo, Juan. ¿Se aprueba por asentimiento? Vale. Muchísimas gracias.

Señora Secretaria, dése lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ DE MIGUEL): Primer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, 266-I presentada por los Procuradores don Joaquín Otero Pereira y don José María Rodríguez de Francisco y doña Daniela Fernández González, relativa a gestión de los residuos generados en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 60, de diecisiete de abril de dos mil"**.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Para debatir esta Proposición, por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra don José María.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ DE FRANCISCO: Con la venia, señora Presidenta. Y voy a intentar ni siquiera a agotar el tiempo reglamentario que me podría conceder, por dos razones fundamentales: primero, por entender que seguramente el voto está ya perfectamente determinado a priori, por tener esa sensación siempre que vengo a una Comisión; y, en segundo lugar, por deferencia a mi compañero don Octavio Granada, que tiene real prisa.

Y queríamos, aparte de la justificación que ya se contiene en la propia... en la propia Proposición No de Ley, simplemente pintarles a ustedes la realidad de los residuos sólidos urbanos de León y su alfoz, en definitiva, de toda la provincia de León. Una realidad, Señorías, que hace abstracción de colores políticos. Fíjense ustedes: en León ciudad hay un Pacto de Gobierno entre el PP y la UPL, y en San Andrés del Rabanedo, que actualmente está acogiendo los fardos de los residuos sólidos, gobierna el PSOE, y en Villaquilambre gobierna la Unión del Pueblo Leonés. Fíjense hasta qué punto es la basura esa política en este caso.

Y hay una realidad que es extravasable también al ámbito provincial, no sólo al ámbito de León y su alfoz. Esa realidad se formula de un modo muy simple: la provincia de León carece absolutamente de tratamiento de residuos sólidos urbanos, lo cual nos obliga a un continuo peregrinaje por distintas autonomías y por distintos métodos de almacenamiento provisional. Yo creo, Señorías, que esto es tan grave que todos los informativos de este país deberían iniciarse con esa noticia: hay una provincia en España que carece de CTR provincial para la recogida de residuos, y se ve obligada a almacenar esos residuos, de forma provisional, en balas que, en función

de la climatología y de las intemperancias posibles del tiempo, pueden deshacerse en cualquier momento.

Pero es que, además, esa realidad, ya de por sí escalofriante "es una realidad absolutamente objetiva", produce otras realidades más graves todavía: en este momento hay doscientos quince vertederos incontrolados, doscientos quince vertederos incontrolados. La basura "porque no tiene otro nombre, si cabe el eufemismo de los residuos sólidos urbanos", la basura se está tirando, en algunos lugares, directamente al río. Los vertederos incontrolados están a veces sobre importantes acuíferos de la provincia. Y lo que es peor: todavía no está claro que el CTR provincial siga adelante, a pesar, a pesar de la práctica y real unanimidad de todos los municipios de la provincia y de todos... y de todas las mancomunidades de la provincia. Es así de triste y así de real. Porque el método utilizado hasta ahora es absolutamente kafkiano y está promovido por alguien a quien no queremos ni siquiera nombrar en este punto.

Y es aquí donde uno se pregunta: ¿cuál ha sido el papel que ha jugado la Junta hasta este momento y, sobre todo, cuál va a ser el que va a jugar a partir de este momento? Y hasta este momento, tenemos que afirmar con tristeza, con enorme tristeza, de que ha sido un papel... ha jugado el papel de bochornoso tancredo en toda esta... en toda esta enorme y kafkiana situación de las basuras de León. Porque ni siquiera la Junta de Castilla y León se integró en el consorcio provincial de basuras, cuando es una realidad objetiva que éste es un problema que trasciende a las competencias municipales y que necesitaba, al menos, del paraguas competencial de la Junta. No porque forme parte de las competencias de la Junta el medio ambiente, que lo forma "por eso existe esta Comisión", sino porque, además, es la única que tiene el paraguas competencial para posibles expropiaciones que, sin duda, va a haber que efectuar con relación al CTR que se está proyectando en San Justo de la Vega.

Es más, yo creo que la Junta en este punto no ha tenido ni siquiera el nivel de responsabilidad exigible... del Código Civil exigible al buen padre de familia. Vamos, ha sido una actitud absolutamente pasiva, irresponsable y... e inútil, desde luego, con relación al tema de las basuras de León, que... bueno, es tan grave, tan grave, como que... en su formulación inicial ya hemos dicho que León no tiene CTR, no tiene dónde almacenar las basuras y, por lo tanto, tiene que almacenarlas porque no tiene tratamiento de residuos sólidos.

Pero no vamos a hablar hoy, sobre todo, de esas responsabilidades. Yo creo que esas responsabilidades deben ser eximir... deben ser exprimidas en una interpelación parlamentaria o en cualquier otro modelo de acción parlamentaria. Hoy nos preocupa algo mucho más sencillo: nos preocupa conocer el sentir de las fuerzas políticas que integran esta Comisión y, en definitiva, de

las fuerzas políticas que integran este Parlamento, sobre si, además de haber sido hasta ahora irresponsables, hasta qué punto están dispuestos a ser solidarios con ese problema. Fíjense que yo no les digo ni les implico en la solución real del problema, sino que, si se fijan bien en la propia Moción, lo que se pide es solidaridad. Es más, se pide que estas Cortes insten al Gobierno de esta Comunidad para que, a su vez, interceda ante los organismos gestores o ante los Ayuntamientos para que, en un acto de solidaridad y en tanto en cuanto entre todas las fuerzas políticas en León intentamos buscar una ubicación, se nos... se colabore recogiendo residuos de León en las ocho provincias restantes. Yo creo que no es pedir mucho.

Entendemos, desde nuestro Grupo, que es una solidaridad... que la solidaridad no recorre siempre un único camino, que la solidaridad no consiste en que yo le dé a la señora Presidenta todos los días cien pesetas y cuando, al cabo de un año, le pida yo veinte duros me diga que no tiene suelto. Eso es lo que está ocurriendo con León. Y yo no creo, no concibo que hoy esta Comisión pueda votar algo que sea contrario a lo que nosotros pedimos, porque ni siquiera es la solución; es, simplemente, pedir la solidaridad que hasta ahora ha recorrido un solo camino: el que va de León hacia los demás. Regalamos nuestra agua, regalamos nuestra electricidad, somos solidarios con todo... con el resto de la Comunidad, pero, en casos como este, recabamos solidaridad.

¿Saben ustedes... y lo digo y lo confieso desde la responsabilidad que en este momento detento en el Ayuntamiento de León en colaboración con el Partido Popular, en colaboración de gobierno con el Partido Popular en medio ambiente-, no saber dónde se va a verter al día siguiente la basura de León y su alfoz? ¿Saben ustedes la inquietud, si se es mínimamente responsable, que eso produce? ¿Y saben ustedes la sensación que uno tiene aquí de la inutilidad del mandato representativo que uno aquí intenta detentar, cuando puede concebir siquiera la posibilidad de que estas Cortes de Castilla y León no insten al Gobierno para que, a su vez, haga algo con relación a los entes gestores de esta Comunidad, y a los Ayuntamientos de esta Comunidad, para que colaboren en la solución coyuntural del problema que tenemos que solucionar en León? Eso sí, con la implicación de la Junta, que ya digo que eso será objeto de otra... de otro tipo de interpelación parlamentaria.

Por lo tanto, yo creo que ahí está la realidad, que podría ser descrita de un modo mucho más crudo, más cruel, más real. Pero también está nuestra Proposición, elemental, contra la cual yo no concibo un voto negativo: "Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a que realice las gestiones oportunas con los ocho Ayuntamientos capitales de provincia, o entes u organismos gestores, a fin de que, de forma transitoria y hasta la operatividad del CTR provincial de

León, reciban los residuos generados en la provincia de León, bien repartiéndolos entre todos ellos, bien recibiendo toda... todos los residuos por periodos determinados de tiempo". Y b) "Que se haga cargo de las compensaciones, si hubiere lugar a ellas, a los citados municipios por la recepción de los residuos sólidos urbanos de León".

Les aseguro, por fin, con lo que yo estoy diciendo, interpreto exactamente las voluntades políticas de sus compañeros del Partido Popular de León, de todos los Ayuntamientos de la provincia de León, del PSOE de León -que en este momento está recibiendo un Ayuntamiento del PSOE las balas de la basura-, y de, desde luego, de las de la UPL. Y también les garantizo que esto no tiene el mínimo tinte ni la mínima maldad política de poner ni a estas Cortes ni al Gobierno Autonómico en un brete. Tiene tan sólo el tinte de una llamada de esperanza y de solidaridad. La responsabilidad es otra cosa, es grave, es gravísima, y ya la exigiremos en su momento de esta Junta de Castilla y León.

Yo lo que les pido es un voto favorable a la solidaridad con León. El problema es... el problema podría ser que las consignas fueran otras; no dejaría de ser triste refugiarse en el convencionalismo parlamentario para decir no a la solidaridad. Muchas gracias, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, para... No va a consumir un turno en contra. Pues, entonces, para fijación, ¿alguno de los señores Procuradores...? Don Antonio Losa tiene la palabra.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señora Presidenta. Señor De Francisco, esta PNL tiene un rasgo positivo, y es la invocación de la UPL a la solidaridad del resto de las provincias de la Comunidad Autónoma y al abandono de tiempos gloriosos de cuando en León había quien decía: "Solos podemos". Reconocer... reconocer que nos... que solos no podemos, reconocer que el resto de la Comunidad Autónoma puede ayudar a solucionar problemas de León, yo creo que eso es importante y es un paso que yo le agradezco profundamente que usted haya evolucionado en el tiempo. Y, por lo tanto, que quede aquí constancia de ese agradecimiento expreso que yo le hago como leonés, como leonés, y, desde luego, compañero suyo muchos años en la política y, por lo tanto, conocidos en tiempo ya.

Estamos de acuerdo también, básicamente, en la descripción que usted ha hecho de la situación; estamos de acuerdo. La situación en León de los residuos urbanos es preocupante, es altamente preocupante y, además, grave, que no viene de hace cuatro días, que viene de hace ya unos años. Que, a lo mejor, hemos tenido culpa todos, parte de culpa, pero hay unos que son más

culpables que otros porque han gobernado y han tenido más responsabilidad. Y quien ha gobernado en el Ayuntamiento de León, que produce con el alfoz, prácticamente, el 40% de todos los residuos de la provincia de León, tiene su responsabilidad; la Diputación, como órgano superior también; y la Junta de Castilla y León, mucho más todavía.

Y... y estando de acuerdo, básicamente, en la situación -que no voy a repetir, porque yo creo que lo ha hecho perfectamente el señor De Francisco-, no estamos de acuerdo, señor De Francisco, en las soluciones.

No estamos de acuerdo, en primer lugar, por la imposibilidad material que supondría el llevar los residuos urbanos tomando la propuesta seriamente- llevar los residuos urbanos al resto de las provincias, porque Salamanca, Burgos, por ejemplo, no están en condiciones de recibir, sino que están en condiciones de donantes, desde luego, de basura, porque tampoco tienen solucionado el problema. Y en Burgos, la situación es tan preocupante como en León. Y en Salamanca, lleva ya varios años agotado el vertedero provincial... el vertedero que tiene, donde vierte la ciudad de Salamanca y todos los municipios limítrofes.

Imaginemos Soria, que tiene solución provincial, llevando los residuos allí de León de quinientos mil habitantes, a una... a una provincia de noventa y ocho mil habitantes, que lo que haríamos sería como el vertedero de Calzada del Coto, al cual ustedes contribuyeron en León como solución provisional, que lo llenamos en unos meses, y hoy la zona sur de León, de Sahagún, se ha quedado sin un vertedero controlado donde verter. Solucionamos problemas de un lado para perjudicar otros sitios.

Vemos que la solución difícilmente sería una solución racional, porque vestiríamos un santo para desvestir a otro, y el vestimiento que le íbamos a dar a ese santo iba a ser muy pobre -como usted bien reconoce-, porque sería una solución provisional.

Pero tampoco estamos de acuerdo en las soluciones, porque si... aun siendo posible esa solución, aunque fuera posible esa solución, estaríamos ocultando la realidad, y sería un brochazo malo para arreglar una situación muy grave. Tenemos que buscar la raíz del problema y tenemos que solucionarlo entre todos, entre todas las Administraciones; de acuerdo.

En primer lugar, la Administración Local, los municipios como primer elemento, primer órgano que tiene las competencias en la eliminación y en la gestión de los residuos, pero que hoy sería impensable e irracional pensar que todos los municipios de Castilla y León tuvieran que resolver el problema. La Ley ahí se ha quedado un poco, a mi juicio, obsoleta, porque es ese... ése es un problema tan importante que debería estar ya

determinado que el órgano que solucionase eso tendría que ser el máximo órgano que tuviera las competencias medioambientales.

Pero también es un problema de las mancomunidades, es un problema de los consorcios, es un problema de las Diputaciones, y todas esas Administraciones que he mencionado ahora... hasta ahora mismo, todas se han implicado en Castilla y León en la solución de esos problemas.

¿Cuál ha sido la Administración que ha sido incompetente por voluntad política? La Junta de Castilla y León, que se ha inhibido de una forma permanente y reiterada en el tema de los residuos. Porque los residuos no dan votos, si eso lo sabemos todos; los residuos no dan votos, amigo, y ahí no se puede hacer publicidad. Y sólo la Junta aparece cuando tiene que inaugurar una planta de tratamiento provincial donde otros han dado el callo, donde otros han buscado los sitios, donde otros Alcaldes se han mojado, a costa de su patrimonio político, para solucionar un problema de todos, y la Junta llega, al final, diciendo que pone el dinero -que tampoco es de la Junta, porque mayoritariamente son fondos comunitarios-, y se viene a poner la medalla el Consejero de turno o el Director General de turno, como si la solución hubiese sido de ellos. Y, además, hacen una maqueta y la exponen en Rigoberto Cortejoso -en el hall-, para que todos los ciudadanos veamos allí que bonitas son las soluciones provinciales de la Junta de Castilla y León.

Soluciones a las cuales la Junta no ha dado ni un paso, y eso es lo verdaderamente preocupante. Porque la Junta de Castilla y León tiene competencias, el Estatuto las determina claramente: tiene medios materiales, tiene medios humanos, tiene el elenco de técnicos más cualificados, desde el punto de vista medioambiental, que hay en toda la Comunidad Autónoma. ¿Y qué ha hecho la Junta de Castilla y León? Inhibirse claramente y de una forma determinante en este asunto. No se ha inhibido desde el punto de vista legislativo, pero vamos a ver el resultado que ha sido.

En el año noventa... en el año noventa promulga o acuerda, por la Junta de Castilla y León, el Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos -acabo enseguida, señor Presidente-. Acaba el Plan Director de mil novecientos noventa, un Plan Director donde se establecían numerosas áreas de gestión de los residuos urbanos: en León creo que eran quince, y en toda la Comunidad Autónoma setenta y tantas áreas de gestión, en el año mil novecientos noventa; donde se determinaba: en unos sitios se quemaba, en otros se almacenaba, en otros se hacían plantas de compostaje; un despliegue de medios donde se hacía una disección de todo el territorio y se establecían áreas de gestión. Y en León había una en Villablino, otra en Astorga, otra en La Bañeza, otra en tal... Resultado de ese Plan Director del año noventa: nulos, no se llevó a efecto, ni a cabo, ni una sola área de gestión de las que

estaban determinadas en el año mil novecientos noventa; ni una sola. Fracaso rotundo y total.

Pero resulta que ese balance de fracaso aparece en marzo del noventa y ocho... El Gobierno del Partido Popular -que lo era en el año noventa- se da cuenta que no puede llevarlo a efecto ocho años después de aprobado, y aprueba una modificación del Plan anterior en el año noventa y ocho, en marzo, y se marca de plazo un año para la elaboración de un Plan nuevo para Castilla y León, atendiendo a las nuevas circunstancias y a la nueva Ley de Residuos que había sido aprobada por el Parlamento de las Cortes, por el Parlamento Nacional.

Es obvio decir que en marzo del noventa y nueve no estaba ningún Plan Director hecho, ni en marzo del dos mil, ni hoy, veintiséis de septiembre del dos mil, tampoco tenemos Plan Director de la Comunidad Autónoma. Donde, entre otras cosas, le encomienda la Ley 10/98, de Residuos, que, entre otras determinaciones las Autonomías determinarán los lugares e instalaciones apropiados para la eliminación de los residuos; así lo determina expresamente la Ley.

Pero, desde luego, este Gobierno está haciendo dejación de sus funciones competenciales de una forma clara y manifiesta. La Junta tiene que implicarse, la Junta tiene que implicarse, pero de una forma real y efectiva. Tenía que haberse implicado ya, no sólo en León, sino en toda la Región, con un plan claro y meridiano, con unos objetivos que estuvieran muy claros para todos los ciudadanos, donde se contemple la recogida selectiva de residuos que le es obligatoria a partir del uno de enero, que hoy venía yo de viaje hacia Fuensaldaña y oía en la radio que la Comunidad de Madrid ya va a poner, ya está poniendo en marcha un contenedor amarillo donde se van a recoger los residuos de envases, y donde aquí no se ha hecho nada de nada. O sea, que no se hace... no se hace ninguna... esfuerzo en solucionar los problemas de los residuos, sino que, además, no se hace ningún esfuerzo en lo que la Ley determina con claridad meridiana.

Por tanto, nosotros estamos de acuerdo, básicamente, en la problemática, estamos de acuerdo, básicamente, en la descripción de la situación, estamos de acuerdo en que hay que urgir una solución. Pero la solución, don José María Rodríguez de Francisco, no está en que las otras provincias, en este caso, se solidaricen, que lo han hecho ya, por otra parte, ahí está Palencia hace un par de años, ahí ha estado Valladolid -la tan denostada Valladolid en muchos ciudadanos leoneses-, y que ha hecho un esfuerzo este verano y ha recogido los residuos de León y, desde luego... pero no es la solución.

La solución, don José María, miremos conjuntamente, está enfrente de nosotros en este momento y está en el Partido Popular, que es quien gobierna la Junta de Castilla y León, y es la que tiene las responsabilidades

totales en la solución de este problema. Muchas gracias, señora Presidenta, por haberme dejado extender en mi exposición.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Losa. Para consumir un turno de dúplica, por un tiempo de cinco minutos. ¡Ah!, no. Perdón, perdón. En turno de fijación de posiciones, tiene la palabra don Demetrio Espadas.

EL SEÑOR ESPADAS LAZO: Gracias, señora Presidenta. Sí. Voy a intervenir en nombre del Grupo Popular y, en principio, también tengo que decir que estamos de acuerdo en la problemática -¿cómo no?-, siendo leonés como soy, ¿cómo no vamos a estar de acuerdo con la problemática? Pero me imagino que como yo, pues, estarán la mayoría de los parlamentarios que están en esta Cámara sentados en estos momentos con la problemática de sus respectivas provincias, con los problemas que tienen: el problema de los residuos sólidos urbanos.

Y claro, aquí se ha hablado, pues, en principio, de que la Administración Local es la que tiene las competencias, después se dice que la culpa la tiene la Junta, y que la Junta no hace nada, que no busca terrenos. Pero a mí me gustaría saber, por ejemplo, en qué terrenos podría ahora mismo la Junta decir que se pone un centro de tratamientos de residuos urbanos, que es de lo que tenemos que hablar, que es de lo que tenemos que hablar. Y que, en principio, yo, por ejemplo, en León todavía no he oído a algunos intervinientes si, en principio, tendríamos que estar de acuerdo en seguir adelante con el centro de tratamiento que se pretende instalar en San Román de la Vega, con todos los requisitos que se le puedan pedir para que sea... esté con todas las legalidades del mundo posibles. Y yo creo que eso es lo que tiene que hacer la Junta: cumplir la legalidad que le manda Bruselas en un centro de tratamiento, esté donde esté. Pero, claro, si ahora ya empezamos que si aquí no y en el otro lado tampoco. Decimos: no, que la Junta busque el terreno. ¿Dónde? ¿En un monte de utilidad pública? Yo pregunto: ¿en un monte de utilidad pública de la Junta? Porque seguro que allí decíamos... decíamos... decíamos que no, porque había robles y había unos problemas medioambientales que no podría ser. Entonces, claro, dices, ¿adónde lo pone la Junta? Tendrán que ser los Ayuntamientos los que busquen los terrenos para que la Junta colaborando en eso, pues se hagan los centros de tratamiento de residuos.

Y en cuanto a la exposición que ha hecho el Portavoz de la Unión... del Grupo Mixto, tengo que decirle, señor De Francisco, que, bueno, lo que no se puede negar aquí es que ya ha habido provincias dentro de esta Comunidad, como son Palencia y Valladolid, que ha recibido ya los residuos de León; Valladolid últimamente, y Palencia, pues, no hace mucho. Concretamente, pues, Palencia

fueron dos mil toneladas y Valladolid, en los dos meses que ha habido, han sido trece mil toneladas de residuos de la provincia de León, que ya hemos tenido que llevar a otras provincias.

Pero, desde luego, lo que... desde el Grupo Popular no creemos que ésa sea la solución. La solución es que el consorcio que está creado ya para la gestión de los residuos sólidos urbanos siga con los trámites que está llevando a cabo y que, de una vez por todas, tengamos nuestro centro de tratamiento de residuos en León –volviendo y repitiendo– con todas las legalidades que se puedan poner para que eso sea medioambientalmente perfecto, que es lo que tiene que hacer la Junta; por lo menos, desde nuestro punto de vista es lo que tiene que hacer la Junta, y, desde luego, presupuestariamente ayudar a eso. Que nunca se ha negado la Junta ni ahora ni antes, ni desde que se habló de Rioseco de Tapia, ni de Villamartín de don Sancho, ni ahora San Román de la Vega.

La Junta siempre ha dicho que cuando haya un terreno y sea legal lo que en ese terreno... o sea, el terreno este cumpla todas las condiciones, va a estar de acuerdo. O sea, que no echemos la culpa a la Junta, de que la Junta no hace o deja de hacer.

Porque, claro, también es cierto aquí que sí, que la responsabilidad ahora mismo dicen: "No, del Partido Popular porque gobiernan en la Junta de Castilla y León". Gobierna la Diputación de León y gobierna el Ayuntamiento de León, y el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo –como usted muy bien ha dicho– le gobierna el Partido Socialista.

Y menos mal que el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo le gobierna el Partido Socialista, porque si no le gobernase el Partido Socialista, hoy teníamos enfrente a todo el Partido Socialista de León con el centro de tratamiento de residuos de San Román de la Vega. Y gracias a las presiones que está haciendo el Alcalde de San Andrés del Rabanedo, hoy el Partido Socialista, aunque aquí no haya dicho que hay que tirar por esa línea, ¿eh?, es tan... bueno, pues, no diciendo mucho, pero sí que es verdad que, hasta ahora, lo que ha pasado en León es que los centros de tratamiento de residuos han sido para ir en contra de los que gobiernan para ganar votos; o sea, que no se hable aquí de que no política. De acuerdo que igual hoy no es política lo que se quiere hacer aquí, pero que, hasta ahora, los centros de tratamiento y los residuos de la provincia de León... y esperemos que no de otras provincias, que no pase en otras provincias, lo que ha pasado en León, ¿eh?, ha servido para ganar votos y para decir "a río revuelto, ganancia de pescadores". Desde luego, desde el Partido Popular vamos a seguir en la línea, en la línea de apoyar al Consorcio que está creado en la Diputación de León para la gestión de los residuos de la provincia de León, y, desde luego, esperamos... yo las noticias que tengo es que es... va por buen camino.

No nos cerramos, y desde luego no vamos a decir a los Ayuntamientos de las capitales de provincia que no nos reciban los residuos si en un momento dado tenemos problemas. Hombre, yo... pero creemos que eso no tiene que ser la Junta, tienen que ser los propios responsables de la gestión de esos vertederos controlados los que tienen que decir: bueno, pues estamos en condiciones de recibir o no estamos en condiciones de recibir.

Por lo tanto, señor de Francisco, vamos a decir que no a esta Proposición No de Ley, no porque no estemos... tengamos en mente el problema que tenemos encima, pero sí porque creemos que la solución viene dada porque el Consorcio en la provincia de León lleve a cabo todos los trámites, para que cuanto antes posible tengamos un centro de tratamiento de residuos en la provincia de León. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Espadas. Para cerrar el debate tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Rodríguez de Francisco.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ DE FRANCISCO: Con la venia, señora Presidenta, sólo la amabilidad y dulzura de su voz alcanza a mitigar mi indignación en este momento. Porque es que, señora Presidenta, tiene que comprender que uno corre riesgo de esquizofrenia personal –no política– cuando oye los discursos, producto de la ubicuidad política de determinados personajes, y cuando uno tiene que, a la vez, ¿eh?, ser compañero de gente responsables que en León están intentando solucionar el problema de un modo serio, y solos.

Me estoy refiriendo a que mi compañero, el Alcalde de León, tiene un problema, y se está comportando, con relación a ese problema, con toda la dignidad y con toda la eficacia posible, y que le es dable en función de sus competencias.

Me estoy refiriendo a un Alcalde como el de San Andrés, que se está comportando, con independencia de su ideología, como un auténtico titán responsable en esa área, y está aceptando con responsabilidad la solución transitoria de las basuras de León.

Por orden: señor Losa, yo no creo que sea éste el lugar donde debemos hacer alusiones a nuestros pasados políticos. Yo sigo pensando no sólo que solos podemos, sino que solos tenemos que poder, como se ha puesto en evidencia en este debate. Tenemos que poder, no nos queda otro remedio. Yo también digo que solos hubiéramos podido, y digo que ojalá en el futuro solos podamos. Es más, afirmo que solos podremos. ¿Por qué? Porque es que... es que esto, en este asunto que estamos debatiendo, al final viene la enorme gran coartada de decir, por ejemplo: hay imposibilidad material de llevar... –hay unas incongruencias increíbles–, hay imposibilidad ma-

terial de llevar la basura a otras provincias. ¡Hombre!, y paralelamente se reconoce que ya se llevaba a Palencia de Valladolid. Si lo que les pedimos es una solidaridad coyuntural, hasta que, precisamente, salga adelante la iniciativa del CTR impulsada por todos sus compañeros de sus propios partidos, absolutamente todos en la provincia de León; no hay ni una sola ausencia. Por lo tanto, hay una incoherencia absoluta en su planteamiento.

Otra cosa es la enorme limitación que tienen ustedes para el debate en esta Cámara y en este foro. Ustedes vienen aquí a piñón fijo y con una consigna, y es terrible ver la incoherencia que subyace y que es evidente a sus intervenciones. Imposibilidad de llevarla a Palencia: si se ha llevado. Imposibilidad de llevarla a Valladolid: si se ha traído. Hombre, pero, miren ustedes, lo que estamos debatiendo hoy... y no tuerzan, porque la iniciativa es nuestra y la Proposición no de Ley es nuestra, no tuerzan la historia.

Estamos pidiendo solidaridad coyuntural para que, precisamente, eso que se ha producido durante dos veces ya, las Cortes de Castilla y León insten al Gobierno de esta Comunidad para que, a su vez... -fíjese usted el camino, ¿eh?, no tengo muchas esperanzas, pero, bueno, seguiremos siempre intentándolo, como el "solos podremos"-, para que, a su vez, insten a los entes gestores y Ayuntamientos que tienen posibilidades para que acojan coyunturalmente esa basura que actualmente está -por pintárselo más dramáticamente todavía- dentro del término municipal de León almacenada, y que puede en cualquier momento reventar los fardos, y el pueblo de Trobajo -el discurso del PSOE allí será muy distinto-, el pueblo de Trobajo de Cerecedo, que es el más cercano a la ubicación de los fardos, va a poner el grito en el cielo, con toda la razón del mundo.

Luego aquí no estamos pidiendo que se haga un consorcio, que ya está; está ahí y usted lo sabe muy bien. No estamos pidiendo que funcione el Consorcio, que está funcionando. No estamos pidiendo que se adjudique la planta, que está adjudicada, tanto la solución futura, definitiva, como la provisional; pero es una solución provisional que en el término de León nos resulta imposible tanto al Consorcio, integrado por sus compañeros de allí, por todos los compañeros de allí, como a las propias instituciones.

Y no intenten ustedes darle la vuelta a la Proposición No de Ley, porque tiene la virtualidad que tiene, y es que durante los ocho meses, aproximadamente, que se supone va a tardar en ponerse en funcionamiento el CTR, que tiene la unanimidad política más absoluta dentro de la provincia, se pueda tener un gesto de solidaridad. Y no que el Alcalde de Valladolid, en su enorme bondad, y puesto que tiene un CTR estupendo -y financiado por esta Junta-, tenga a bien recibir dos meses, y tenga a bien también decir, en un acto de chulería -que le es muy propio-, decir que ni un solo día más. Y todo ello, ¿sabe

usted por qué? Lo más terrible de todo esto -lo voy a decir, aunque no pensaba decirlo, porque con esto pueden peligrar algunas connivencias políticas-, porque la solución tanto definitiva como provisional podía tener lugar en otra Comunidad Autónoma.

Ante eso, se pusieron en marcha las mentes maquiavélicas de esta Comunidad -que menos solucionar problemas hacen de todo-, dijeron: "¡Hombre!, ¿cómo vas a solucionarlo en otra Comunidad Autónoma definitivamente el problema, si vamos a quedar hechos unos zorros?". Porque, efectivamente -y ahí no tiene usted razón, señor Losa-, la Junta tiene posibilidades; es que las tiene que tener. Es que la Junta tiene la obligación de resolverlo. Y si no tiene posibilidades, las tendrá que buscar. Y en vez de pagar tanto ganapán, tendrá que dedicar esfuerzos a solucionar y a contratar gente que solucione estos problemas.

Y vamos a ver si la Junta, realmente, tiene paraguas competencial y se implica en la solución de uno de los miembros de esta Comunidad, por desgracia, que es León. Se supone que esto es como cuando pasa una carretera por una finca: habrá que expropiar, una vez declarado el interés social y público de la cuestión. El problema es que la Junta no quiere mojarse, no ha querido hasta ahora y no quiere mojarse. Pero es que el problema hoy es distinto, es que hoy no quiere ni siquiera mostrar la solidaridad -fíjense ustedes- de que estas Cortes insten al Gobierno que, ante esta realidad -que para qué vamos a abundar en su descripción-, ante esta realidad, insten al Gobierno de la Autonomía para que, a su vez, haga gestiones con los Ayuntamientos de la Comunidad, a ver si durante ocho meses, más o menos, pueden ser solidarios.

Hombre, miren ustedes, yo preferiría que León estuviera con Asturias en una Autonomía, porque ellos, sin ser Comunidad Autónoma, nos han cogido muchos más miles de toneladas que Palencia y Valladolid juntos. No se trata de acuerdos coyunturales, se trata de que quien tiene la obligación, quien tiene las competencias y quien tiene la desvergüenza de haber pasado hasta ahora del problema, pues, la verdad, lo haya... no tenga, ni siquiera ahora, el gesto de decir: bueno, vamos a intentar ayudarlos. No a mí, no a la UPL, al Alcalde de San Andrés, que está siendo responsable absolutamente de sus actos; al Alcalde, presidente de su partido hasta la fecha; ayudar a sus compañeros de León. No estamos hablando de ayudar a un Alcalde de la UPL, que tendrá que recibirlo el tercero, porque es el de Villaquilambre, y lo recibirá y lo solucionará. Lo que se pone aquí en evidencia es que ustedes, de León, sólo saben sacar, y nunca, ni siquiera son capaces de mostrar solidaridad, ni siquiera formal. Esto es una auténtica vergüenza.

Y yo, mi prisa, señor Granados, venía porque esto que aquí ocurre, tengo que trasladarlo a la opinión pública, y, evidentemente, como yo ya sabía lo que

ustedes iban a votar, porque los discursos –y su esquizofrenia también está bastante clara– son distintos... digo política, perdón, esquizofrenia política es la... es la disgregación de la mente...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Señor De Francisco, modere su lenguaje, por favor.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ DE FRANCISCO: Oiga, me parece que está absolutamente moderado. Esquizofrenia política...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): *(Intervención sin micrófono)*.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ DE FRANCISCO: Si quiere le defino la esquizofrenia y luego lo aplicamos a la política. La esquizofrenia es la disgregación de la mente, y en política eso cabe.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Aténgase a la cuestión, por favor, se lo ruego.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ DE FRANCISCO: Más se lo tenía usted que haber reclamado a los otros, porque, mire usted, el señor Losa ha utilizado la Proposición No de Ley para –como siempre– elevarse incluso de la responsabilidad de su propio Alcalde de San Andrés, y dedicarse a decir que ustedes son los malos, ¿eh? Y Demetrio Espadas, pues la verdad es que no sé lo que ha dicho, porque yo la conclusión de lo que ha dicho el señor Demetrio Espadas es que es un leonés que se sienta ahí, que cobrará hoy su dieta, y no sé más, ya no sé más. Porque el contenido de lo que ha dicho es tan obvio que se ha alejado absolutamente del problema que nos tiene aquí reunidos, y es reclamar mínima solidaridad.

Y yo les pido –sé que es un esfuerzo inútil, señora Presidenta–, les pido que reconsideren su postura. Yo ya sé que ustedes aquí funcionan a piñón fijo, ya sé que tienen sus consignas, ya sé que no tienen a quién preguntarle si pueden cambiar; pero yo les pediría que cambiaran, porque la solidaridad tiene sentido en sí misma. Si además es coyuntural, como pedimos, hasta que salga el CTR, en el cual están implicadas todas las fuerzas políticas de la provincia de León, ¡hombre!, no tiene sentido que yo me vaya ahora para León, a la rueda de prensa que tengo convocada a la una, a decirles que ustedes han votado que no.

Y no era ésa la virtualidad. Yo quería ir a decirles que ustedes han votado que sí y que Castilla era solidaria con León. Lo siento. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor De Francisco. Concluido el debate, procedemos a someter a

votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? Ningún voto a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos en contra: once... diez. Votos a favor: ninguno. Votos en contra: diez. Abstenciones: cuatro. Queda, por tanto, rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Segundo punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria dé ese punto al octavo punto... al cuarto punto del Orden del Día, que ha pasado en este momento al segundo. Gracias.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ÁLVAREZ OTEO): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 307-I, presentada por los Procuradores don Octavio Granado Martínez, don Fernando Benito Muñoz y don Julio Víctor Pascual Abad, y doña Leonisa Ull Laita, relativa a desestimación del parque eólico proyectado en el Alto del Cueto de Alcastro, Burgos, y en zonas de valor paisajístico, medioambiental o patrimonial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 69, de veintinueve de mayo de dos mil**".

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Para debatir... para presentar la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Octavio Granado. Gracias.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Y concluidas ya las alusiones a los desórdenes de salud mental que –al parecer– padecemos los Procuradores Socialistas y Populares, entramos en el debate de un tema más prosaico.

Como saben Sus Señorías, en una Comisión celebrada en estas Cortes, en una Comisión de Medio Ambiente celebrada en estas Cortes, creo recordar que fue en la primera semana de mayo, acordamos por unanimidad el producir un acuerdo de rechazo a un proyecto de parque eólico que iba a situarse en la Peña Ulaña en Burgos, una peña sita al lado de la Peña Amaya, y donde existen numerosos testimonios de poblamientos celtas, existe un área de especial atención, tanto por las asociaciones internacionales SEO-BIRD LIFE como por la propia Junta de Castilla y León, a la avifauna del lugar, y, desde luego, existe un indudable impacto paisajístico sobre uno de los parajes más simbólicos del noroeste de la provincia de Burgos: el de la Peña Amaya.

Cuál fue nuestra sorpresa cuando comprobamos, al cabo de unos pocos días de haber adoptado ese acuerdo, que un nuevo proyecto eólico se planteaba en una localidad del municipio burgalés de Rebolledo de la Torre, en el término de Alcastro, una Entidad Local Menor, en el Alto del Cueto, que supone la vertiente noroccidental de la misma Peña Amaya, en la que también existen numerosos testimonios de poblamientos celtas, hasta tal punto de que uno de los aerogeneradores del proyecto

está situado sobre una zona ya excavada por arqueólogos burgaleses, y donde existen los mismos problemas paisajísticos, medioambientales, de avifauna, etcétera, que existían en el anterior.

Por lo tanto, presentamos los Procuradores Socialistas por Burgos una propuesta a las Cortes de Castilla y León, para desestimar este nuevo atentado o esta nueva agresión a lo que es un parque... vamos, a lo que es un paraje, para nosotros, absolutamente emblemático.

Después de presentada la misma, como ya han pasado algunos meses, hemos conocido, como han conocido los representantes de la Mesa "Por una utilización racional de la energía eólica" de Burgos y como han conocido algunos Ayuntamientos de la zona, la posición contraria de la Junta de Castilla y León hacia esta nueva propuesta de parque, y, en este sentido, yo no tengo ningún inconveniente en anunciar que, como no es nuestro deseo el producir una serie de pronunciamientos reiterados y casuísticos sobre cada uno de los parques eólicos que se puedan situar en la provincia de Burgos o en otras provincias, pues, evidentemente, nosotros, de confirmarse por los Portavoces del Grupo Popular -que son los Portavoces autorizados del Gobierno, por el Grupo que apoya al Gobierno en esta Cámara-, pues nosotros retiraríamos la Proposición, entendiéndolo que, evidentemente, el proyecto de parque no va a prosperar; de no ser así, mantendríamos la misma. Y, en una primera intervención no digo más, señora Presidenta, muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchísimas gracias, señor Granada. Para fijación de posiciones, por el Grupo Mixto, tiene la palabra señor Rad Moradillo.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Gracias, señora Presidenta, Señorías. Hombre, la problemática que se plantea aquí con este nuevo intento de establecer un parque eólico en una zona, pues, que claramente no cumple los requisitos debidos, salvo el de la intensidad de viento ¿no?, una zona donde hay importantes restos arqueológicos, donde existe una importante avifauna y donde, además, es un sitio ceñero y paisajísticamente importante, pues no es un tema nuevo; y mucho me temo que, o bien la oposición de la Junta directamente, o bien la oposición de las Cortes Regionales, pues van a ser los únicos instrumentos para parar este tipo de actuaciones.

Todo ello refleja lo que en su momento ya discutimos, y es la falta de un Plan Eólico Regional, pues, bien redactado; un Plan Eólico Regional que tendría que haber desestimado ya de entrada determinadas zonas de nuestro territorio. Ése es, yo creo que es la forma correcta de hacer las cosas. Estamos ahora pendientes de que las ponencias técnicas de evaluación de impacto ambiental, pues, trabajen bien, y, desde luego, rechacen -que ése es el instrumento que tiene la Junta de Castilla y León de

rechazar determinados parques eólicos-. Desde luego, cuando un Plan Eólico Regional te fija ya las zonas de aprovechamiento óptimo, precisamente coincidiendo con las zonas de mayor impacto ambiental, pues difícilmente se tiene por su propio peso.

No creo que sea el camino tener que venir aquí cada vez que vemos una declaración de solicitud de un parque, de un parque eólico, tener que venir aquí precisamente a discutir si sí o si no, lo que hay que hacer es una reforma inmediata de ese Plan Eólico Regional.

Desde luego, el caso de la Consejería de Medio Ambiente, de la Sección Territorial de Burgos, creo que la sensibilidad, por lo menos que ha demostrado en determinadas actuaciones, es bastante alta; lo que no tenemos ninguna garantía es que el resto de las provincias se esté cumpliendo estos requisitos. Mucho me temo que con el tema de la energía eólica, una energía eólica donde nuestra Comunidad tiene enormes posibilidades de producción, pues estemos asistiendo a un negocio continuo y, desde luego, a una expansión incontrolada de esa energía.

Nuestro apoyo a la Proposición, si la Proposición se mantiene; pero, desde luego, dejar bien claro que éste no es el camino ni debe ser la función de esta Comisión de Medio Ambiente.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Sí, muchas gracias, señor Rad Moradillo. Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Alzola Allende.

LA SEÑORA ALZOLA ALLENDE: Gracias, señora Presidenta. El Grupo Parlamentario Popular va a apoyar esta Proposición presentada por el Grupo Parlamentario Socialista encaminada al rechazo de la instalación de este parque eólico en el Alto del Cueto, porque, efectivamente, pues, está ubicado, o se pretende ubicar dentro de los límites determinados para la zona especial de protección para las aves, denominada Ulaña Peña Amaya y, en consecuencia, en una zona de alta o extrema sensibilidad medioambiental, al tratarse de un hábitat a proteger por una fauna específica, como puede ser el águila real, el buitre leonado, el alimoche, el halcón, etcétera.

El expediente administrativo referente a este asunto está pendiente de la declaración, de la propuesta de declaración de impacto ambiental que ha de ser elaborado por la ponencia técnica -la verdad, con escasas o muy nulas posibilidades de prosperar y de ser aprobado-. Por lo tanto, y de acuerdo a la normativa y a lo que la Consejería posiblemente proponga, pues el Grupo Popular, como ya he anticipado votará a favor de la Proposición, si es que la Proposición sigue adelante.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Alzola. Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Octavio Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Sí, señora Presidenta. Pues yo me quedo con el acuerdo que tenemos todos de que el parque proyectado, el Alcastro, en el Alto del Cueto, pues no va a salir adelante para decir que... para anunciar que voy a retirar la Proposición. Esto puede ser un contrasentido, porque parece que todos estamos de acuerdo de la misma; pero yo comparto íntegramente la intervención del señor Rad: es que tampoco creo que debamos estar aquí pronunciándonos uno por uno con todos los proyectos de parque eólico que tiene lugar en la Comunidad, más que nada porque alguno se nos puede pasar y, si tomamos como costumbre pronunciarnos casuísticamente sobre todos y cada uno de los proyectos, pues puede ser que haya un auténtico disparate sobre el que no nos pronunciemos y parezca que estamos dando por bueno el disparate. En este sentido, pues es evidente que la manera de hacer las cosas no puede ser ésta.

Y yo creo que en este tema estamos de acuerdo, en el tema concreto de Alcastro; pero lo que ha dicho el señor Rad tiene bastante sentido común, es decir, sería mucho más razonable, sería mucho más razonable que los proyectos que van a ubicarse en zonas en los que todos entendamos que existan unos valores, pues no llegan a un punto de tramitación administrativa que haga necesario una desestimación del proyecto.

Y voy a hacerlo, además, defendiendo aquí un interés que no es el estrictamente medioambiental, pero que yo creo que también merece alguna defensa, que es el interés de las propias empresas; que redactan los proyectos, que presentan las solicitudes, que hacen estudios de impacto ambiental, que toman... que contratan arqueólogos para determinar que si sus proyectos están en zonas arqueológicas, que hablan con los Ayuntamientos y que en suma, consumen unos ingentes gastos de gestión, para, al final, encontrarse con que todos les decimos: "pues no pueden ustedes ubicar el parque aquí".

Yo creo que sería mucho más razonable para todos -y yo creo que en esto podríamos coincidir todos los Procuradores presentes en esta sesión- que hubiera una determinación mucho más clara de en qué lugares de la Comunidad Autónoma ningún proyecto puede ser desarrollado. Porque esto les ahorrará a las empresas muchos costes; les ahorrará a las asociaciones por la utilización racional de la energía eólica mucho trabajo; nos ahorrará a los Procuradores de las Cortes el venir con proposición casuísticas y permitirá, al mismo tiempo, que las empre-

sas vuelquen su esfuerzo en las zonas en las que no existan este tipo de impedimentos y puedan poner en marcha energía eólica. Porque a España le interesa que haya energía eólica, le interesa mucho. Estamos viviendo en estos momentos una época en la que las energías alternativas, ya no solamente tienen indudable interés medioambiental y social, es que tienen un interés económico muy fundado; y, en este sentido, pues aquí, pues estudiando seiscientos y pico proyectos de los cuales más de la mitad no van a ser viables, estamos desperdiciando unos recursos que realmente podríamos utilizar mejor si los proyectos pudieran tener muy claro desde el principio en qué zonas pueden ubicarse y en qué zonas no.

Para permitir ese pronunciamiento global en el cual, desde luego, mi Grupo Parlamentario va a insistir, porque lo viene haciendo en todos los debates y que yo creo que es el que resuelve globalmente la situación, y para... ya digo, para no generar este tipo de pronunciamientos casuísticos es un tema en el que, pues además, todos estamos de acuerdo, nosotros vamos a retirar la Proposición, en el bien entendido que el proyecto, pues, en estos momentos, ya no parece que tenga posibilidades de salir adelante, y haciendo una llamada última a la reflexión de los señores Procuradores del Grupo que apoya al Gobierno para permitir que la Comisión de Medio Ambiente, pues, en vez de pronunciarse sobre proyecto a proyecto, pueda pronunciarse sobre una norma de carácter general que, realmente, resuelva el problema.

Señora Presidenta, doy por retirada la Proposición. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Sí, muchas gracias, señor Granada. Retirada la Proposición no ha lugar a votación. Por la señora Secretaria se dará punto al tercer... se dará lectura al tercer punto del Orden del Día. Gracias.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ DE MIGUEL): Tercer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 288-I, presentada por don Cipriano González Hernández, relativa a coordinación de acciones en la tenencia de perros de caza, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 64, de cinco de mayo del dos mil"**.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Para presentar esta Proposición No de Ley, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Me gustaría trasladarle a Sus Señorías que el planteamiento que vamos a... voy a

intentar defender aquí hoy es quizás una de esas situaciones, estimo que demasiado frecuentes, o más frecuentes de lo que es habitual, en el cual..., en las cuales, la legislación va por un lado y la práctica, la práctica va por otro. Y, teóricamente, la legislación es correcta, está bien construida, está bien elaborada; pero cuando esa legislación la tienen que cumplir los ciudadanos, pues es cuando verdaderamente los ciudadanos a los que les afecta encuentran unas extraordinarias dificultades para poderlas llevar a la práctica. Y lo que es más, cabe perfectamente en esta situación una serie de "listillos" -entre comillas- que, aprovechando esa circunstancia, hacen que aquellos que cumplen estén en situación de desventaja con respecto a los que no cumplen.

Y voy a intentar explicarlo brevemente para que Sus Señorías lo entiendan. Aparentemente éste es un tema poco trascendente, pero a mí me ha llegado a partir de unas personas que tienen rehalas de perros y que tienen verdaderas dificultades para competir en igualdad de condiciones con otras personas que tienen perros pero que no son rehalas. Lo explicaré con poco tiempo.

El argumento es el siguiente: la Consejería de Medio Ambiente regula el tema de la caza, y en la Ley de Caza, en el Artículo 32, en el Apartado 5, dice: "se entiende por rehala toda agrupación compuesta por un mínimo de veinte perros y un máximo de treinta". Entonces, un ciudadano puede hacer una rehala y tiene entre veinte y treinta perros, va a la Consejería de Medio Ambiente, solicita la licencia de caza, él cumple con estos requisitos y le dan la licencia de caza a este señor para poder utilizarla con su rehala. Y él se marcha tranquilamente a cazar y, bueno, pues puede cazar. Pero ¿qué pasa si le llega la Guardia Civil? Pues puede pasar dos cosas. Una, que le pida si es núcleo zoológico, que eso depende de la Consejería de Agricultura y Ganadería. Y, claro, ¿qué sucede? Que núcleo zoológico, que es una agrupación de animales con un criterio distinto, tengo aquí la Ley de Sanidad Animal donde los define perfectamente, pero sobre todo el Reglamento, y el Reglamento es clarísimo en los requisitos que se le exigen a un núcleo zoológico; se le exigen desde licencia fiscal, licencia de actividad, autorizaciones veterinarias, una superficie mínima de cinco mil metros cuadrados... todos para darle la licencia de núcleo zoológico incluido el tema de los perros.

Con lo cual, claro, ¿qué pasaría si hacemos coincidir los requisitos de la Consejería de Agricultura con los requisitos de la Consejería de Medio Ambiente? Pues sucedería que lo razonable es que para dar la licencia de caza bastaría con que se le exigiera al tenedor de los perros la declaración de núcleo zoológico, que sería el elemento que garantiza la sanidad y la eficiencia.

Pero, ¿qué es lo que pasa? Pues, miren, Señorías, que la Junta de Castilla y León, una vez más, en este asunto

le preocupa sólo la recaudación. ¿Saben ustedes cuánto vale la licencia de la rehala de los perros en Castilla y León? Veinticinco mil pesetas. ¿Saben cuánto valdría esta licencia a través de, por ejemplo, Extremadura, para el mismo nivel de perros? Mil quinientas pesetas. Porque el coste estaría en la declaración de núcleo zoológico, que en esta Comunidad no se le exige.

Entonces, hablando con los tenedores de rehalas, ellos dicen: "lo razonable sería que si yo, para poder tener una rehala, tengo que pedir licencia de actividad en mi pueblo, tengo que tener una licencia fiscal, tengo que estar declarado como núcleo zoológico, tengo que tener los perros en regla, mi seguro correspondiente, etcétera, etcétera, probablemente habría muchas menos y en muchas mejores condiciones. De esta manera, estamos favoreciendo que con una cuantía de, en este caso, de 25.000 pesetas, se pueda adquirir una licencia de caza que te habilita para cazar, pero que estaría en manifiesta ilegalidad respecto a los requisitos de la Consejería de Agricultura. Y yo he estado hablando con algunos de ellos y les decía: pero, entonces, desde vuestro punto de vista, ¿cuál sería la solución? Hemos estado en los Servicios Territoriales, en el de Salamanca y hemos estado en el Servicio Territorial de Zamora, tratando de ver si esto es una coincidente. Y en todos los casos nos manifestaban lo mismo: "Lo razonable sería que desde la Junta de Castilla y León se cruzasen estos requerimientos y se exigiesen, a la hora de dar la licencia de caza para la rehala, los requisitos que la Consejería de Agricultura mantiene para la denominación de núcleo biológico. Esto hace -y lo digo porque es así, porque lo hemos... vamos, lo he conocido a través de ellos- que, en algunas circunstancias, haya habido problemas, incluso físicos, entre tenedores de rehalas, porque, claro, lógicamente, la contratación para una rehala de una persona cuyos requisitos son muy pequeños, pues, entra en colisión directa, a la hora de fijar los precios, con aquellas otras que tienen unos requisitos legales, que es lo que exige la Administración en este caso.

Por lo tanto, el tema es yo creo que bastante sencillo. No se trata de ningún planteamiento ideológico conceptual; se trata, simplemente, de que en una cuestión que aparentemente es intrascendente porque afecta a poca gente, a los que les afecta verdaderamente están preocupados porque no saben a qué atenerse, y se pueden encontrar con denuncias de la Guardia Civil en un sentido, teniendo en regla desde el punto de vista de la caza -que es lo que reclama la Consejería de Medio Ambiente- y no teniendo lo que reclama para el núcleo zoológico la Consejería de Agricultura.

Reclamamos... -y éste es el sentido de la Proposición No de Ley- en el sentido que dice que "instamos a coordinar sus acciones en materia de tenencia de perros para caza -rehala-, de manera que, por vía reglamentaria,

se unifiquen las exigencias de la Consejería de Medio Ambiente y de Agricultura y Ganadería a efectos administrativos para su autorización". No pretendemos que cambie nada, sino que se regule coordinadamente entre las dos Administraciones. Nada más. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señor González. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Juan Castaño Casanueva, por un tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señora Presidenta. En principio, el Grupo Parlamentario Popular se va a oponer a esta Proposición No de Ley, porque creemos que no tiene nada de positivo. Independiente de que, en cualquier caso, nos gustaría que el proponente nos explicara algo que no entendemos. Es decir, usted ha dicho que es un problema de que las rehalas tienen competencia con otros perros. Será con otras rehalas -supongo que habrá querido decir, o algo-.

Y, en segundo lugar, nos dice usted que es que los costos en Castilla y León, pues, son veinte y pico mil pesetas, 25, y en otras Comunidades Autónomas limítrofes, 1.500. De acuerdo. Es decir, entonces, quizá, el problema es un problema de costos, y lo que tenemos que traer es una proposición no de ley abaratando esos costos. Porque nosotros no vemos, en ningún caso, ni que haya solapamiento de funciones, ni que haya invasión de competencias de una Consejería a otra. Cada una tiene sus competencias y cada una ejerce sus competencias.

¿Qué ejerce Agricultura? La Ley de Sanidad Animal, donde exige que cualquier rehala, al tener un número determinado de perros, tenga una ubicación y sea considerada como núcleo zoológico. Y, dentro de esa rehala, le exigen la cartilla sanitaria de cada animal, donde consta perfectamente la vacunación de hidatidosis, la vacunación de la rabia, los controles de hemátodos, etcétera, etcétera. Es decir, la Consejería de Agricultura, a través de la Ley de Sanidad, ejerce sus funciones.

Y la Consejería de Medio Ambiente, con las funciones que tiene encomendadas por la Ley de Caza, es la que concede la licencia. Perfectamente. Y una persona que quiere dar de alta una rehala sabe que tiene que ir a declararlo como núcleo zoológico, sacar las correspondientes cartillas sanitarias y sacar la licencia de caza.

Pero eso pasa en muchos factores de la vida, donde vemos muchas Consejerías y Ministerios que tienen competencias que las ejercen y no se solapan unas a otras. Porque, si usted se da cuenta, para un cazador que quiera coger una escopeta, tiene que ir a Sanidad, para sacar el certificado sanitario obligatorio; tiene que ir al Ministerio del Interior, para sacar el permiso correspondiente del

permiso de armas; y tiene que ir a la Consejería de Medio Ambiente, que tiene las funciones de caza. Y no pasa absolutamente nada.

Es decir, nosotros creemos, independiente de que usted nos aclare esos términos, que no hay solapamiento. Creemos que en este momento, que me diga usted que haya una coordinación... Yo creo que, además -como bien decía usted al principio-, es una actividad, y la coordinación se produce en la Comisión de Actividades, representante de Agricultura, Medio Ambiente y demás. Y en este momento no creemos que haya que exigir una coordinación mayor que la que tenemos. Gracias, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Castaño. ¿Desea el Procurador señor González Hernández consumir un turno de réplica? Tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Vamos a ver. Es que yo no sé si el señor Portavoz estuvo atento a mi exposición o no estuvo atento, porque yo no he querido decir lo que usted ha dicho que yo he dicho. Pero como esto siempre es un discurso de siempre... Parece que cada uno construimos nuestros argumentos sobre lo que pensamos que opinan los demás.

Mire, yo no he dicho lo que usted ha dicho. Se lo explico sencillísimamente, si puedo. La rehala, para que le den una licencia de caza en Medio Ambiente, no le exigen más que tener veinte... entre veinte y treinta perros, y le cobran 25.000 pesetas. Punto. Y con eso le dan la licencia de caza. ¿Estamos? O sea que un señor, para tener una licencia de caza con una rehala, no necesita estar declarado como núcleo zoológico. ¿Le he explicado bien lo que es el asunto?

Entonces, como al tener un determinado número de animales entra en la calificación de núcleo zoológico, nosotros lo que decimos es: ¿qué cuesta a la Consejería de Medio Ambiente, cuando una persona va a pedir una licencia para rehala, reclamarle... no reclamarle, pedirle que le lleve la documentación de que es un núcleo zoológico? Porque un señor puede tener licencia de caza con rehala sin tener la autorización de núcleo zoológico. Y esto es lo que nosotros pretendemos, pretendemos, en todo caso, que se evite.

Y yo lo he estado hablando con los tenedores de rehalas, y es que son coincidentes. Es decir, ellos no reclaman... Es decir, cuando hablamos de las 25.000 pesetas, yo le pongo como ejemplo que ellos se quejan de que en la Junta de Castilla y León, en la Consejería de Medio Ambiente, parece que sólo le interesa el efecto recaudatorio, no le interesa el resto de los efectos.

Entonces, ellos dicen... El ejemplo de ponerlo con Extremadura no tenía ninguna connotación política, porque he pretendido, desde el primer momento, discriminar el asunto político; es decir, no... he dicho que no es un debate conceptual, es un debate práctico, de praxis, en el que un ciudadano está sometido a dos actividades. Y lo que nosotros le reclamamos a la Junta de Castilla y León no es que cambie una u otra, sino simplemente que cuando le vaya a dar la licencia la Consejería de Medio Ambiente, que es la que da la licencia de caza, le reclame, le reclame -que no es más que eso-, le reclame al que solicita la licencia... igual que le puede pedir cuántos perros tiene usted: "veintisiete", que le diga: "declaración de núcleo zoológico", que parecería razonable. Igual que cuando va a sacar la licencia le piden el carné de identidad, por poner un ejemplo, ¿no? Y no es más que eso.

Porque ¿qué garantizaría esta medida? Pues garantizaría que todas las rehalas que tengan licencia de caza, obligatoriamente serían... serían núcleos zoológicos. Y sin este requerimiento pueden tener licencia de caza y no ser núcleo zoológico. Ésa es la diferencia.

Y lo que nosotros pretendemos es que donde está la clave sanitaria, donde están las garantías, donde está... no es en la licencia de caza, es en la declaración de núcleo zoológico, que exige todo el cúmulo de tratamientos que hemos dicho anteriormente.

Por lo tanto, Señorías, no... usted se podrá oponer, y está en su legítimo derecho; pero no le estamos ni diciendo que cambien el Reglamento de Sanidad Animal, ni que cambien la Ley de Caza. Le estamos solicitando que, por vía reglamentaria, a la hora de declarar, a la hora de declarar que este señor o esta rehala tiene licencia de caza, simultáneamente, simultáneamente, se le exija lo que es preceptivo que tenga que tener en la Consejería de Agricultura, que es la licencia de núcleo zoológico. No entiendo... de verdad pensaba que esto era una cosa... lo habíamos hablado en las Delegaciones Territoriales, incluso algún responsable de Delegación Territorial le parecía la idea razonable, y nosotros estábamos convencidos que esto no tendría ninguna dificultad que, por vía reglamentaria, se pudiera incorporar. Porque ni le pedimos a la Consejería de Agricultura que cambien los requisitos, ni le pedimos a la Consejería de Medio Ambiente que cambie los suyos. Solamente le decimos que los ponga en común. Punto. Y eso sería un elemento esencial.

En fin, lo lamento profundamente. No habré sido capaz de expresarlo con corrección, o mi petición... o la petición del Grupo Socialista podrá parecer fuera de lugar. No tenía más connotación que una resolución

práctica de un problema administrativo que quienes lo sufren lo... digamos, lo denuncian, y que intentábamos, por esta vía, el que se pudiera arreglar de una manera normal, sin que introdujéramos ningún elemento, ni novedoso, ni mejorar... Parecía que era razonable. Lo lamento profundamente.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor González. Para consumir un turno de dúplica, por el Partido Popular, tiene la palabra don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Yo creo que sí le he entendido. Lo que pasa que entramos en el terreno... tal y como lo ha explicado usted, en esencia entramos en el terreno de la legalidad y la ilegalidad de algunas personas que son tenedores de perros.

Toda persona sabe que por el hecho de tener varios animales tiene obligación de declararlos, tiene obligación de declararlos, conocer la ubicuidad del sitio donde los tiene, y declararlos como núcleo zoológico; todos. Sean después para rehala, sean para cuestión de lucha contra los lobos, sea cuestión para la defensa del ganado vacuno y demás. Pero tiene obligación de ir a declararlos a la Consejería de Agricultura como núcleo zoológico.

Y este señor llega a Medio Ambiente y dice: "Quiero licencia de esos perros". Y Medio Ambiente lo único que hace es cumplir con una obligación, es decir: "Lo primero que tiene usted que tener es declaración de núcleo zoológico". Y punto. Es lo único que se está exigiendo. Que los costos son 1.500 pesetas, son 5.000, son 25.000 o son 4, sinceramente, no lo sé. Pero que tiene obligación toda persona, igual que el que tiene ganado vacuno o que tiene ovino, de hacer su declaración correspondiente, eso no se lo quita ni a él ni a nadie, porque es el control que tienen las autoridades, precisamente, en cuestiones sanitarias, etcétera, etcétera.

Tienen obligación. Y aquel señor que tenga varios perros y no los tenga declarados, lo que hay que decirle es que vaya y lo declare como núcleo zoológico, que es su obligación. Gracias, Presidente.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señor Castaño. Para un turno de fijación de posiciones, ¿el señor Rad Moradillo desea consumir un turno? Gracias. Pues, entonces, para cerrar el debate, tiene la palabra el señor González Hernández.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: No sé qué decirle, señor Castaño. Me ha dejado usted desconcertado. Aquí... si todo el mundo tiene la obligación de ser bueno, pero por decreto -¿sabe lo que le quiero decir?-, todo el mundo. Pero ¿qué pasa, que porque todo el mundo

tenga la obligación de ser bueno es que lo es? Pero vamos a ver, ¿dónde está, señor Castaño...? Yo no sé quién le habrá asesorado a usted. ¿Dónde está la dificultad de que, por vía reglamentaria, por vía reglamentaria...? Vamos, se lo voy a formular al revés: ¿se podría tener una licencia de caza para rehala sin que sea núcleo zoológico? Sí, sí. Se podría tener una licencia de caza, licencia de caza, sin ser núcleo zoológico. Donde está el coste, donde está el coste es en la declaración de núcleo zoológico, donde está el coste, porque hay que presentar equipamientos, extensión de terreno... Ahí es donde está el... -digamos- el verdadero coste del asunto. El otro sólo tiene 25.000 pesetas.

Entonces, la clave está en decir: ¿por qué la Consejería de Medio Ambiente, por qué, si la Consejería de Agricultura exige para ese número de animales esa declaración, no le reclama, cuando tú presentas... solicitas la licencia, el tener la declaración de núcleo zoológico? Si es que no es más que eso. Si no le añadimos nada. Entonces...

Lo lamento mucho, señora Presidenta, pero ¡qué le voy a hacer! El señor Castaño está así, y ¡qué le vamos a hacer!

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señor González. Terminado el debate, procedemos a someter esta Proposición No de Ley a votación. ¿Votos a favor de la Proposición No de Ley? Cuatro. ¿Votos en contra? Diez. Ninguno... A ver, ¿cuántos? Votos en contra, nueve -es verdad, que no está Vicente-. ¿Abstenciones? Gracias.

Entonces, votos emitidos: trece. Votos a favor: cuatro. Votos en contra: nueve. Por tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Por la señora Secretaria se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ DE MIGUEL): Cuarto punto del Orden del Día, ya: "**Proposición No de Ley 289-I, presentada por don Cipriano González Hernández, relativa a definición de objetivos, criterios y medios de la Comisión Permanente para el futuro medioambiental de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 64, de cinco de mayo de dos mil**".

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señora Secretaria. Para presentar la Proposición No de Ley, por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias. Pues hoy vamos a hablar ahora de algo que,

posiblemente, a muchos de ustedes les parezca hasta raro. Y digo que a muchos de ustedes les parezca hasta raro, porque esto son de esas iniciativas que la Junta de Castilla y León tiene en períodos preelectorales, donde concita a multitud de Alcaldes, Concejales, medios de comunicación, para hablar de lo que a la Junta le conviene, y que, finalizado y conseguido el objetivo, pues, nunca más se vuelve a saber de aquella famosa iniciativa; y, por lo tanto, pues, nos parece que es un manifiesto abuso de posición dominante que la Junta tiene en relación a un tema tan importante como es el medio ambiente.

Así que me permitirán ustedes que, muy someramente, les refresque qué es lo que pasa en este asunto.

El día dieciocho de febrero se presentó una nueva Comisión Permanente del... para el Futuro Medioambiental de Castilla y León. Fíjense ustedes, Señorías, qué título, ¿eh?: Comisión Permanente para el Futuro Medioambiental de Castilla y León. Pero, claro, eso se hace... eso se hace en un hotel -vamos a citarlo; aquí no hacemos publicidad-, en El Montico; eso se hace invitando a diestro y siniestro -sobre todo a diestro-. Y la hora de comienzo, por ejemplo, pues, se cita en las doce horas. Y permítame que le diga cómo es el contenido de la reunión. El primer punto es... es una rueda de prensa del señor Vicepresidente y Consejero de Medio Ambiente -veinte minutos-. El segundo es el Director General de Medio Natural; va a hablar del Plan Forestal de Castilla y León -veinte minutos-. El tercero es la señora Directora General de Calidad Ambiental, Agenda 21 -treinta minutos-. El cuarto punto, el señor Consejero vuelve de nuevo para hablar del futuro medioambiental de Castilla y León -cincuenta minutos-. Y luego, el almuerzo; luego, el almuerzo.

Claro, nos preguntamos nosotros: ¿dónde está el debate? No, porque si es una Comisión Permanente para el Futuro Medioambiental, se supone que es un elemento en el cual los convidados van a poder expresar cuáles son las diferentes opiniones con respecto a este asunto.

Además, estamos hablando de un colectivo trascendente para esta Comunidad, que desde el Grupo Socialista está convencido de que forma parte de ese gran futuro que el medio ambiente tiene que tener en nuestra Comunidad, que son los Entes Locales; es decir, los Ayuntamientos y las mancomunidades.

Pero también tenemos en esta Comunidad una entidad que asocia y que aglutina a todos ellos, que es la Federación Regional de Municipios y Provincias; con lo cual, volvemos de nuevo a intentar... intentar poner en evidencia dos estructuras distintas. Porque si la Junta de Castilla y León quiere saber qué es lo que opinan los Ayuntamientos sobre un tema tan importante, pues, pues

bastaría con que convocase a la... al grupo de medio ambiente de la Federación Regional de Municipios y Provincias, donde están representados todos los Ayuntamientos, y todas las Diputaciones, y las mancomunidades.

Pero tampoco sabemos... Normalmente, cuando esto se hace, pues se buscan unos objetivos, se fijan unos objetivos, una periodicidad de reuniones, unos contenidos en las mismas. Se introduce el elemento, que es el presupuesto, el coste que esto va a tener. Bueno, pues nosotros de todo esto no vimos absolutamente nada.

¿Qué vimos, Señorías? Pues vimos que estaban próximas las elecciones. Vimos que había necesidad de poner en el candelero un elemento que es muy bonito, que es el tema del medio ambiente, y que -digamos- atrae a la gente; pero no vimos, en absoluto, ninguna.. ningún resultado palpable de aquella reunión.

Entonces, nosotros, lo que le decimos a la Junta y lo que le pedimos a la Junta es muy sencillo, es decir: ¿ustedes creen que ése es un mecanismo, un mecanismo de participación adecuado, correcto, y un mecanismo que va a venir bien al conjunto de esta Comunidad porque va a permitir hablar del futuro del medio ambiente en esta Comunidad? ¿Lo creen de verdad? Ustedes gobiernan y, por lo tanto, pues, el que gobierna tiene el deber y el derecho de poner en marcha los mecanismos que estime convenientes. Pues bien, nosotros no nos oponemos a que ustedes lo hagan. Ahora, lo que nosotros les reclamamos es que si han decidido hacerlo, pues les decimos: ¿cuál va a ser la composición? Porque aquí hablamos de municipios de dos mil habitantes, a partir de dos mil habitantes. ¿Por qué? ¿Por qué los demás no? ¿Por qué unas veces unos y otras veces otros? O sea, es decir, ¿quién convoca? ¿Vamos a hacer una macro... una macrorreunión permanente sobre todos los Ayuntamientos de la Comunidad, de todos los que tenemos en Castilla y León, bueno... de los dos mil seiscientos que tenemos en nuestra Comunidad? Bueno, pues hagámoslo, si ése es... si ése es el deseo que tiene la Junta. Pero fíjenlo. El deseo estará en virtud de los objetivos, que sería el segundo punto, ¿no?

Los medios, los medios. ¿Qué medios vamos a disponer?, porque en los Presupuestos de la Comunidad no figura ningún presupuesto, ninguna partida presupuestaria que diga esto.

Y, por último, la participación, es decir, ¿qué participación se le va a dar a la gente?

Entonces, claro, nosotros entendemos que aquí prima, como casi siempre, más la forma que el fondo. Nosotros percibimos que es mucho más bonito, vende mucho más, es mucho más vistoso, ¿eh?... Esto es como

decían en mi pueblo, ¿no?, las...: "El dinero que más luce es el que se pone en bombillas". Pues aquí lo mismo: el dinero que más luce en medio ambiente es el que se pone en ruedas de prensa y en comidas donde se anuncian grandes eventos en materia de medio ambiente.

Por lo tanto, Señorías, nosotros le pedimos al señor Vicepresidente -se lo pedimos entonces, porque lo dijimos, y se lo pedimos ahora- que:

Primero. Si quieren seguir con este asunto, si quieren seguir con este asunto, que definan los objetivos, fijen los criterios de participación, los medios y la temporalización de la citada Comisión Permanente. Incluso a nosotros hasta nos parece que está mal el nombre que tiene, porque la Comisión Permanente, en toda la estructura, parece que está acuñado que es una parte del conjunto. Entonces, debería de ser un núcleo más pequeño que el conjunto, por... podría llamarle "asamblea" o como se quiera llamar. Pero bueno. Fijen los objetivos.

Segundo. Eviten que esta nueva estructura solape la participación de la Federación Regional de Municipios y Provincias. No nos parece razonable que, si ya tenemos una estructura creada que puede servir para los fines que se buscan, pues, creemos otra que pueda, en un momento determinado, solaparse.

Y tercer punto. Promover, si verdaderamente quiere ser un foro de debate, la pluralidad de sus integrantes y -lo que es más importante- la vinculación de sus decisiones. Porque, claro, aquí podemos hacer grandes discursos, hacer grandes documentos, emitir extraordinarios folletos... Yo le he pedido, por vía de documentación, que cuántas cosas se les entregaron a los participantes, y, desde luego, no se les dejó sin papeles, ¿no? (No sé cuántos árboles irían aquí, pero algunos).

En consecuencia, nosotros reclamamos que si la Junta, que es quien tiene la capacidad para tomar esas decisiones, considera que ése es un buen instrumento para los fines, que es la mejora del medio ambiente, nosotros no tenemos ninguna objeción a que lo haga. Pero si lo hace, que lo haga con todas las bendiciones, que no son otras que fijar a priori los objetivos, la participación, los medios, la temporalización y, desde luego, la vinculación de sus decisiones. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor González. No hay turno en contra. Entonces, procedemos a la fijación de posiciones. Por parte del señor Rad Moradillo, tiene cinco minutos.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Sí. Más breve voy a ser. Desde nuestro punto de vista, entendemos que, a nivel regional, son necesarios estos foros de debate, estas

comisiones permanentes o como se las quiera llamar-, pero lo importante es que sean auténticos foros de debate.

No entiendo esas presuntas incompatibilidades con otras instituciones, como es la Federación Regional de Municipios y Provincias, que, efectivamente, están ahí y que tiene unos cometidos más amplios.

Creo que sí que es necesario una comisión permanente de diálogo, permanente entre la Consejería de Medio Ambiente, los distintos municipios... y no solamente los distintos municipios, sino yo creo que toda la sociedad de Castilla y León en general.

Lo lamentable es que esta Comisión Permanente se cree tan a espaldas... No es que tenga que crearse desde las Cortes, pero que, por lo menos, no se cree tan a espaldas de las Cortes como la presente, que, prácticamente, los Procuradores tenemos noticias por... si leemos los periódicos, lo que viene reflejado en la prensa.

Y, desde luego, si se quiere hacer una comisión permanente que sirva para algo, pues vamos a darle -y ahí sí que coincido totalmente con la posición del Portavoz del Grupo Socialista-, vamos a darle unos objetivos bien claros y, desde luego, vamos a hacerla todo lo más participativa y todo lo más transparente posible, ¿no? Y que estén presentes los Ayuntamientos, que estén presentes las mancomunidades, que sobre el futuro ambiental o, por lo menos, sobre determinadas funciones ambientales sí que tienen bastante que decir. Y, desde luego, que se fijen unos fines de esa propia... constitutivos de la propia Comisión.

Nuestro apoyo porque creemos que esta Proposición No de Ley sí que quiere clarificar esos objetivos. Y yo creo que es lo más importante. Lo más importante no es crear foros por crearlos, sino foros que sean efectivos, porque son necesarios y porque, además, tenemos la garantía de que funcionen bien.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Rad Moradillo. Para cerrar el debate... ¡Ah!, en fijación de posiciones, tiene la palabra don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señora Presidenta. El Grupo Parlamentario Popular va a votar en contra de esta Proposición No de Ley.

Y, desde luego, las formas de intervenir, yo creo que vienen predeterminadas por el sitio que tenemos, el sitio que ocupamos en las Cortes. Si hay una idea, y el Consejero o la Consejería -de cualquier tipo que se pretenda hacer un foro de debate, automáticamente desde la Oposición, algún Grupo siempre dice que se hace para loa y gloria del Consejero de turno. Y, sin embargo, no

se entra a razonar -como bien ha dicho el señor Rad-, no se entra a razonar si ese foro de debate tiene una positividad de futuro; y la tiene, y la tiene. Ha habido una idea, que no parte de la Consejería, sino que viene de la Conferencia de Río. Cuando en la Conferencia de Río se le dice que no sólo los gobiernos, sino los Ayuntamientos, tienen que contribuir al desarrollo ambiental... y el señor Consejero la pone en marcha, automáticamente decimos que allí lo único que se hace es que disertan una serie de señores y luego se come.

Mire usted, lo lógico es que en la primera reunión que hay, lo lógico es que se haga una disertación sobre los temas que tiene el mundo ambiental en Castilla y León. Y sobre eso, y a posteriori, se producen los debates. ¿Por qué? Porque posteriormente es cuando vienen las inquietudes de los Alcaldes, que escriben a la Consejería, y ya ha empezado a dar sus frutos.

Y, concretamente, con motivo de aquella reunión, se habló del día mundial sin coche, y ya hay Ayuntamientos que, de mutuo acuerdo, y de acuerdo con esta reunión, se ha hecho.

Pero ya ha habido otra serie de reuniones para tratar los problemas del agua y demás; está habiendo una serie de reuniones.

Pero aquí, ¿qué se busca? Aquí lo que estamos buscando es lo mismo que se buscaba antes: es decirle a una serie de Ayuntamientos y a la Consejería -sobre todo a los Ayuntamientos- que tienen competencia plena, de acuerdo con la Ley de Régimen Local, que quieran formar un foro... que quieren hacer un foro de debate, y les decimos nosotros: "Ustedes no tienen esa competencia; la tenemos las Cortes, y les vamos a decir a ustedes dónde se reúnen, cuándo se reúnen, qué tiempo tienen". Dejémosles a ellos, que son mayorcitos, que tienen competencias con la Ley de Régimen Local. No invadamos sus competencias, como tampoco ellos deben invadir las competencias del Legislativo.

Ahora, a usted sí. A usted le ha gustado eso de que las reuniones, como van en positivo... esto parece que a ustedes les molesta; y no debería ser así. Ustedes tenían que aportar ideas, pero aportar, ¡ojo!, no imponer. Las Cortes no somos nadie para imponerles a ellos ni duración de reuniones, ni tiempo, ni límite, ni nada.

Dice usted la Federación Regional de Municipios. ¡Pues si han contado con ella! ¡Y ya le han mandado acuerdos! ¡Por amor de Dios!

Por lo tanto, dejémosles a ellos que sean los que traten sus temas, como ya han empezado a tratar evaluaciones de impacto ambiental, gestión sostenible del agua, recuperación del paisaje urbano y periurbano, etcétera.

Yo creo, señora Presidenta, que, por estas razones, nosotros nos vamos a oponer a esta Proposición No de Ley.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señor Castaño. Para cerrar el debate, por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra don Cipriano.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Mire, don Juan Castaño, don Juan Castaño, está usted hoy un poco espeso; permítame que se lo diga con cariño. Y se ha... ha preparado usted poco este... esta intervención; es porque le parecería que era de poco calado. Y esto -usted, que es taurino-, pues es una faena de aliño, ¿no?

Mire, mire, permítame, dice: "la Comisión Ejecutiva de la Federación Regional de Municipios y Provincias se entrevistará mañana..." -estoy hablándole de día diecisiete del dos; espere... no, no, pero son unas noticias del periódico, de prensa- "...la Comisión, la Comisión Ejecutiva de la Federación Regional de Municipios y Provincias se entrevistará mañana con el Presidente de la Junta". El mismo día, el Consejero de Medio Ambiente ha convocado a los principales Alcaldes de la Región para la presentación pública de la Comisión Permanente para el Futuro Medioambiental de Castilla y León. Dice: "hasta la fecha, esta Comisión no tiene ninguna virtualidad legal ni real"; y dice: "y lamento que no se haya contado con la Federación Regional".

O sea, es decir, estamos hablando... estamos hablando de hechos que sucedieron en aquellos momentos.

Y le voy a preguntar más: ¿cuántas veces se ha vuelto a reunir la... la Comisión Permanente, señor Procurador? Si es que... es que esto es lo grande, es que esto es lo grande. Si a nosotros, al Grupo Socialista no le molesta que se reúnan, ni le molesta siquiera que coman; de verdad que no, que no nos molesta. Lo que nos molesta es que se utilice, se utilice el poder político y los recursos públicos para mayor gloria de ideas que no tienen más consistencia que la que una nube de verano que pasa y no vuelve a oírse hablar de aquello.

En aquellos momentos, a alguien se le ocurrió que eso podría ser una buena idea.

Y fíjese, señor Castaño, nosotros no negamos -y se lo digo al ser Rad, y le agradezco las palabras, señor Rad-, no negamos que esto pueda ser una buena idea, no lo negamos, no... perdón, no, no, no; porque hombre, entre los Alcaldes que van, hay Alcaldes socialistas. O sea, que, por lo tanto, nosotros no negamos que esto pueda ser una buena idea. Lo que negamos es que como la tiene planteada la Junta de Castilla y León es un

elemento folclórico, folclórico, ¿comprende? Eso es a lo que nos oponemos.

Y lo que le decimos nosotros es: ¿ustedes quieren que haya una Comisión Permanente para el Futuro Medioambiental de Castilla y León? ¿Ustedes la quieren? ¿El Gobierno de la Junta de Castilla y León lo quiere? Háganla; nada que objetar, están ustedes en su legítimo derecho y no somos nosotros quienes para decirles ni sí ni no; háganla. Ahora, lo que nosotros le decimos es: ¡Ojo!, háganla y fijen las reglas. ¿Y cuáles son las reglas? Pues las reglas son, en cualquier actividad humana y como ésta, es fijar los objetivos. ¿Qué pretendemos, qué pretendemos? A ver, ¿qué se pretende con eso? Porque esto será para algo. Segundo: con qué medios vamos a contar; tercero: qué sistema de participación le vamos a dar. Porque claro, lo que yo le digo a usted es: mire, yo tengo aquí la convocatoria. Primero: se le envía por fax, se le envía por fax, se le envía el día catorce para el día dieciocho, donde no había nadie que hubiera podido preparar, con un poco de sentido común, cuál sería la posibilidad de lo que van a hablar allí.

Segundo, en el Orden del Día, repito, no hay ni un solo momento en el Orden del Día donde se abra un debate, donde se abra un debate, donde los allí asistentes puedan expresarles a quienes les gobiernan cuáles son las posiciones de esos grupos, ese pluralismo que nosotros decimos.

Entonces, díganme ustedes, díganme ustedes por qué se plantea este asunto así. Claro, intervienen... Esta vez no han tenido ni siquiera la delicadeza de invitar a una persona independiente, a un cualificado ecologista o técnico en materia... No, ni siquiera eso. Lo hace todo el Consejero, el Director General del Medio Natural... la Directora General del Medio Natural, el Director General y el Secretario General.

Oiga, nosotros entendemos que ése es un procedimiento absolutamente fuera de lo que sería nuestro Ordenamiento Jurídico. Eso es... eso es una... una, digamos, actividad preelectoral del Partido Popular, utilizando para ello los bienes y servicios de la Junta de Castilla y León. Y eso es lo que nosotros queremos denunciar.

Pero no porque estemos en contra de que se abran foros para que se pueda discutir el futuro medioambiental de Castilla y León. Eso, señor Portavoz del Grupo Popular -que usted hoy ha hecho una pequeña faena de aliño-, es, simple y llanamente, un... un... -vamos a definirlo sin ser muy grosero- es una manera de... de ir a tirar o derrochar el dinero público para mayor gloria de una Junta de Castilla y León más preocupada del medio natural y del medio ambiente, por este tipo de cuestiones que por el verdadero fondo del problema, que es ver de

qué manera utilizamos ese medio natural para protegerlo, preservarlo y que ayude a fijar a la población

Si eso fuera, si eso fuera, tenga la seguridad más absoluta de que el Grupo Socialista, desde las Cortes, apoyará. Y el Partido Socialista invitará a sus Alcaldes a participar en esos foros, porque entendemos que podían ser unos buenos elementos para intentar conseguir una Comunidad que el medio ambiente lo utilice, además, para ser un elemento de dinamización.

Mientras no se haga así, nosotros seguiremos diciendo que el señor Consejero de Medio Ambiente necesitaba un baño de multitudes; lo hizo en un hotel ante una buena comida, y eso fue lo que quedó de aquello.

Yo espero retractarme de mis palabras si, después de esto, vemos que se junta esa Comisión y es eficaz para

la Comunidad. No... no se preocupe, que este Procurador lo hará, sin ninguna duda.

Y si esta Proposición No de Ley contribuye a que desde los Servicios de la Junta de Castilla y León se tome este asunto en serio, creo que, a pesar de su voto en contra, a pesar de estar "a piñón fijo" -como decía otro Portavoz-, ustedes o esta Proposición habrá conseguido el objetivo que buscaba. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? Cuatro. ¿Votos en contra? Ocho. ¿Abstenciones? Ninguna. Votos emitidos: doce. Por tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley. Muchas gracias. Y se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las doce horas veinte minutos.)